



## Resolución Directoral N° 0038 -2012-INIA-OGA

Lima, 28 MAR 2012

### VISTOS:

El Oficio N° 1286-2011-INIA-EEA.CANAAN-AYAC/D-UADM-LOG del 21 de diciembre de 2011, el Informe N° 007-2012-INIA-EEA-CANAAN-AYACUCHO/LOG y el Oficio N° 0152-2012-INIA-EEA-CANAAN-AYAC-D/UADM de fechas 07 y 10 de febrero de 2012, emitidos por el Responsable del Área de Logística y el Director de la Estación Experimental Agraria Canaan-Ayacucho, respectivamente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Sub Estación Chumbibamba- Andahuaylas y Anexo Fundo Huanchacc-Huanta, pertenecientes a la Estación Experimental Agraria CANAAN-AYACUCHO (Unidad Operativa), ha ejecutado gastos durante el Ejercicio Presupuestal 2011, que a la fecha se encuentran pendientes de pago;

Que, conforme a los documentos de los Vistos, el Director de la Estación Experimental Agraria CANAAN-AYACUCHO (Unidad Operativa) conforme a lo informado por el Responsable de Logística de la mencionada Estación, solicita la cancelación de servicios de planchado, pintado, construcción de techo, soporte, bobil, soldadura tubo de escape, tapizado del asiento y reparación del radiador del Tractor Agrícola: 115 – 90 DT/12, Marca FIAT, y por la adquisición de 1,000 semillas (yemas) de palto fuerte y 2,000 semillas (yemas) de palto hass, gastos efectuados en el año 2011, al no haber sido cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2011 por falta de disponibilidad de recursos;

Que, el monto total por los conceptos mencionados en el considerando precedente, es de S/. 6,430.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, al existir de "facto" un vínculo obligacional entre la Entidad, asumida por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Unidad Operativa Canaan, al haberse efectuado gastos durante el Ejercicio Fiscal 2011, que a la fecha se encuentran pendientes de pago;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal feneido, procede reconocer dicha obligación debiéndose tramitar como devengados cebiéndose afectar al Presupuesto del Año Fiscal 2012, mediante Resolución Administrativa correspondiente;

...//

///...

-2-

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y las Oficinas de Logística y Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER los adeudos del ejercicio fiscal del 2011**, por el importe total de **S/. 6,430.00** (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), efectuados por la Sub Estación Chumbibamba- Andahuaylas y Anexo Fundo Huanchacc-Huanta, pertenecientes a la Estación Experimental Agraria CANAAN-AYACUCHO (Unidad Operativa), a favor de las empresas, montos y conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

BOLETA DE VENTA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO S/.	CADENA DE GASTO/ ASIGNACION ESPECIFICA
001-Nº 000980	14/12/2011	TALLER AUTOMOTRIZ "YUTO" de Victoriano Yuto Arone	Servicio de reparación y mantenimiento del tractor Agrícola: 115-90DT/12, Marca FIAT	1,930.00	04-9002-3999999-5002209-10-0009-0017-00004 (0125) 2.3.2 4.1 3
001-Nº 003068	28/12/2011	AGRO VETERINARIA "RIVEROS" de Máximo Riveros Gozme	Adquisición de 1,000 semillas (yemas) de palto fuerte y 2,000 semillas (yemas) de palto hass.	4,500.00	04-9002-3999999-5002209-10-0009-0017-00015 (0136) 2.3.1 5.2 1
<b>TOTAL:</b>				<b>6,430.00</b>	

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA para que proceda a efectuar las acciones que correspondan y se proceda al abono del monto considerado en el artículo precedente, a la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Cadena Funcional que se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA 001: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CADENA FUNCIONAL 04-9002-3999999-5002209-10-0009-0017-00004 (0125)  
04-9002-3999999-5002209-10-0009-0017-00015 (0136) S/. 1,930.00  
S/. 4,500.00

**TOTAL** **S/. 6,430.00**

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## FE DE ERRATAS

En la Resolución Directoral N° 0038-2012-INIA-OGA de fecha 28 de marzo de 2012, se ha consignado por error susceptible de corrección en los términos siguientes:

Respecto al nombre del proveedor del Taller Automotriz "Yuto" detallado en el cuadro que se resuelve en el Artículo 1º.-

**DICE:**

BOLETA DE VENTA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO S/.	ASIGNACION ESPECIFICA
001-N° 000980	14/12/2011	TALLER AUTOMOTRIZ "YUTO" de Victoriano Yuto Arone	Servicio de reparación y mantenimiento del tractor Agrícola: 115-90DT/12, Marca FIAT	1,930.00	2.3.2 4.1 3

**DEBE DECIR:**

BOLETA DE VENTA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO S/.	ASIGNACION ESPECIFICA
001-N° 000980	14/12/2011	TALLER AUTOMOTRIZ "YUTO" de Victorio Yuto Arone	Servicio de reparación y mantenimiento del tractor Agrícola: 115-90DT/12, Marca FIAT	1,930.00	2.3.2 4.1 3

La Molina, 29 de marzo de 2012

**Regístrate y Comuníquese**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN